

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Luis García Roig, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 4 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Fradejas Lorenzo, contra la empresa “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Miguel Fradejas Lorenzo, contra la empresa “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.396,45 euros por los conceptos reclamados en la demanda.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.108/12)